



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 13 de junio de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de RICARDO MANUEL TORO ARBONA y otra, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00022.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitante:	Ricardo Manuel Toro Arbona	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. N° 3.670.165	<p>Norte: partiendo del punto 396168 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402932.62 metros y este: 4805255.07 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 396152 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402937.40 metros y este: 4805278.24 metros norte: colindando con Elizabeth Osorio en una distancia de 23,65 metros y con cerca de por medio.</p> <p>Oriente: partiendo del punto 396152 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402937.40 metros y este: 4805278.24 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 396167 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402928.88 metros y este: 4805285.95 metros colindando con calle en una distancia de 11,49 metros y con cerca de por medio.</p> <p>Sur: partiendo del punto 396167 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402928.88 metros y este: 4805285.95 metros en línea recta sin puntos sur intermedios en dirección occidente hasta el punto 396157 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402924.49 metros y este: 4805259.94 metros colindando con Luis Eduardo Osorio en una distancia de 26,38 metros y con cerca de por medio.</p> <p>Occidente: partiendo del punto 396157 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402924.49 metros y este: 4805259.94 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 396168 cuyas coordenadas planas son, norte: 2402932.62 metros y este: 4805255.07 metros colindando con Quebrada Santa Isabel en una distancia de 9,47 metros y con cerca de por medio.</p>
Vereda:	Santa Margarita	
Corregimiento:	Puerto Claver	
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-39091	
Número Predial:	XXX	
Área solicitada:	233,50 mts²	
Titular inscrito	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario